

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002445

Casablanca, 27 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

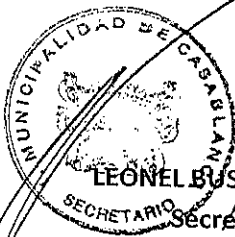
CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Agrícola Ganadera y Forestal Caval Limitada, Rut 76.281.667-9, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal tributario", en el domicilio ubicado en Parcela 28 B La Vinilla Norte, Rol avaluó Nº 154-157, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Agrícola Ganadera y Forestal Caval Limitada, Rut 76.281.667-9, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Parcela 28 B La Vinilla Norte, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas